

**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

221

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-16**

**/MCPSMH**

C.P. Santa María de Huachipa, **11 NOV 2016**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; Doc. N° 1983-16 de fecha 25 de Octubre del 2016, Informe N° 183-2016-GDU-MCPSMH de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N°156-2016-GAJ-MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 459-2016-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, respecto a la Aprobación de la **SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA Y LA EMPRESA INDUSTRIAS DE GRASAS Y ACEITES S. A. - IGASA ; y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios Interistitucionales.

Que, cuyo objetivo de suscribir el Convenio de Cooperación entre la **MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA Y LA EMPRESA INDUSTRIAS DE GRASAS Y ACEITES S.A. - IGASA**, es desarrollar un proyecto que implique el mejoramiento y pavimentación de la pista en una longitud de 130.40 mts., aproximadamente: Calle Archipiélago Tramo: Calle Los Brillantes hasta Calle Los Rosales La Capitana C.P. Santa María de Huachipa, ya que a la fecha se encuentra en pésimo estado y no cuenta con las características que una vía de su naturaleza requiere.

Que, según Informe N° 156-2016-GAJ-MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la suscripción del Convenio de Cooperación entre Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y la Empresa Industrias de Grasas y Aceites S.A. – IGASA, por la ejecución de la obra mediante la modalidad de Convenio Compartido, con empresas del sector privado, considerando que aquello no significara costo alguno para esta Municipalidad.

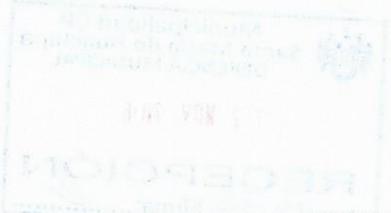
Que, estando con el Memorandum N° 459-2016-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;**



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

RECEPCION



SE ACUERDA:



**Artículo 1°.- APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA Y LA EMPRESA INDUSTRIAS DE GRASAS Y ACEITES S.A. - IGASA**, para ejecutar la Obra Mejoramiento y Pavimentación de la pista: Calle Archipelago Tramo: Calle Los Brillantes hasta la Calle Los Rosales La Capitana C.P. Santa María de Huachipa.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, para la suscripción del convenio respectivo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
*[Signature]*  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
*[Signature]*  
REGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde